MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 1.299/2021

POR LA CUAL SE REFRENDA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA DENTRO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 PARA LA "REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN CON SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.483 SANTA CECILIA" - PLURIANUAL 2021-2022- ID 403529, A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, DE SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ.----------

Minga Porã, 18 de Noviembre de 2021.-

VISTO: La Circular DNCP N° 14/ 2021 de fecha 12 de Noviembre del año en curso, dirigida a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), ante la asunción de nuevas autoridades en los Gobiernos Municipales; y.---, ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho circular refiere entre otros: ***"...Los actos administrativos relativos a nuevos procedimientos de contratación, así como las adjudicaciones, que sean comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberán estar refrendados por las nuevas autoridades...".----------***

En efecto, siguiendo con la contratación pretendida, los integrantes del Comité de Evaluación Institucional han recomendado Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 PARA LA "REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN CON SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.483 SANTA CECILIA" - PLURIANUAL 2021-2022- ID 403529**; a favor de la empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, DE SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos "**520" (O.F. 03 FONACIDE), 530 y 540 (O.F. 1 ORDINARIO)** para el presente ejercicio fiscal. El rubro del Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2.022 de la presente contratación PLURIANUAL, estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes del Objeto de Gastos, del presupuesto de la Municipalidad de Minga Pora, al cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° **REFRENDAR,** la **ADJUDICACIÓN REALIZADA** dentro del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 PARA LA "REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN CON SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5.483 SANTA CECILIA" - PLURIANUAL 2021-2022- ID 403529,** a la **EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, DE SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ,** por la suma total de **GS. 258,029,136 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, VEINTE Y NUEVE MIL, CIENTO TREINTA Y SEIS) IVA INCLUIDO**, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **HOMOLOGAR, LA SUSCRIPCIÓN** del **CONTRATO** con la **EMPRESA ADJUDICADA**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/2019) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal